



MORELOS
PODER EJECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN POR EL QUE SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, CELEBRADO EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha cuatro de abril del año dos mil trece, se firmó el Convenio de Coordinación por el que se reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, integrada por los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán y Xochitepec del Estado de Morelos, y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas que quedaron debidamente estipuladas y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en este acto como si a la letra se insertasen.

II.- De acuerdo a la cláusula octava del convenio en referencia, las partes pueden en cualquier momento celebrar convenios modificatorios con la finalidad de cumplir con los objetivos; mismas que formarán parte integrante del convenio.

III.- Mediante acuerdo número 005-1Ord/2013, derivado de la Primera Sesión Ordinaria 2013 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, celebrada el día 23 de mayo del 2013, se aprobó por unanimidad de votos la inclusión del municipio de Tlaltizapán, a la Zona Metropolitana de Cuernavaca, quedando integrada por los siguientes municipios: Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán y Xochitepec.

En tal sentido y para el efecto de dar cumplimiento al acuerdo citado en el antecedente III del presente instrumento, las partes tienen a bien llevar a cabo la modificación del convenio de coordinación por el que se reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, de fecha cuatro de abril del año dos mil trece para quedar de la siguiente manera:



MORELOS
PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN POR EL QUE SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JIUTEPEC, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y TLALTIZAPÁN DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CIUDADANO GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CIUDADANO JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLÉN Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CIUDADANO EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBEATH, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y EN LO PARTICULAR SE LES DENOMINARÁ, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JIUTEPEC, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y TLALTIZAPÁN, MORELOS, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, CIUDADANOS: JORGE MORALES BARUD, CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, JOSÉ ALFREDO MANCILLA ROJAS, SILVIA SALAZAR HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, FRANCISCO NAVARRETE CONDE, RODOLFO TAPIA LÓPEZ, MATÍAS QUIROZ MEDINA, QUIENES SON ASISTIDOS POR LOS SECRETARIOS DE SUS AYUNTAMIENTOS, CIUDADANOS: MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA, ALEJANDRO RONDÍN CRUZ, PEDRO SANTAMARÍA SANTIAGO, LEOPOLDO TOVAR ENRÍQUEZ, SANTIAGO AYALA DELGADO, MARCOS DEMOSA NORIEGA, HORACIO ROJAS ALBA Y JORGE HERNANDEZ JAIMES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS AYUNTAMIENTOS", PARTES A QUIENES EN LO GENERAL Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A) Por cuanto a las declaraciones de "Los Ayuntamientos":

II.4 Con el objeto de estar en posibilidad jurídica de suscribir este Convenio, se anexan formando parte integrante de este instrumento, los documentos de fechas febrero 7 del 2013, enero 16 del 2013,



MORELOS
PODER EJECUTIVO

enero 2 del 2013, enero 17 del 2013, enero 16 del 2013, enero 15 del 2013, enero 16 del 2013 y junio 26 del 2013 de los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Tlaltizapán, Morelos respectivamente, a través de las cuales se autoriza a sus representantes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

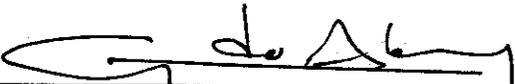
B) Referente a las cláusulas:

CLÁUSULA ÚNICA: Se reconoce como integrante de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, al municipio de Tlaltizapán, Morelos; inclusión que se realiza en todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas previamente establecidas en el Convenio de Coordinación por el que se reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, con todas las consecuencias jurídicas inherentes al mismo.

El presente instrumento jurídico deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en dos diarios de mayor circulación en la entidad e inscribirse en la sección quinta del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

Leído que fue por "**LAS PARTES**" y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en ocho juegos originales, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, al 01 de Julio del año dos mil trece.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.



C. JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLÉN
SECRETARIO DE GOBIERNO



C. EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBEATH
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

"POR "LOS AYUNTAMIENTOS"



C. JORGE MORALES BARUD
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA, MORELOS

C. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
EMILIANO ZAPATA, MORELOS



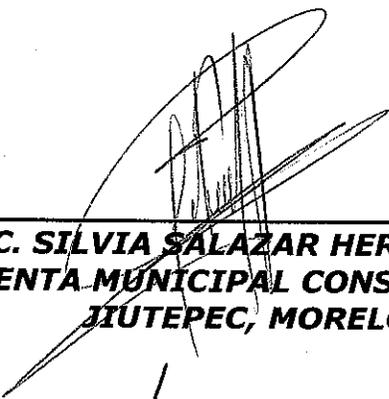
C. JOSÉ ALFREDO MANCILLA ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
HUITZILAC, MORELOS.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Modificatorio por el que se reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, de fecha primero de julio del año dos mil trece.

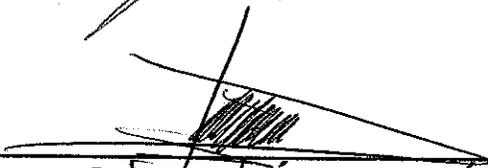




MORELOS
PODER EJECUTIVO



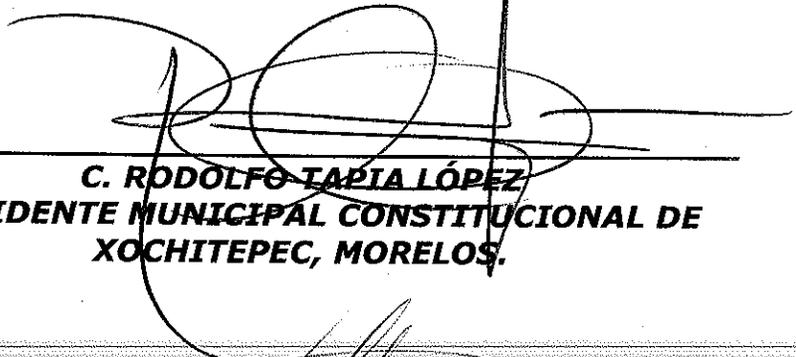
C. SILVIA SALAZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JIUTEPEC, MORELOS.



C. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEMIXCO, MORELOS.



C. FRANCISCO NAVARRETE CONDE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEPOZTLÁN, MORELOS.



C. RODOLFO TAPIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
XOCHITEPEC, MORELOS.



C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALTIZAPÁN, MORELOS.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Modificatorio por el que se reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, de fecha primero de julio del año dos mil trece.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

C. MARCOS DEMOSA NORIEGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOZTLÁN, MORELOS.

C. HORACIO ROJAS ALBA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XOCHITEPEC, MORELOS.

C. JORGE HERNÁNDEZ JAIMES
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLALTIZAPÁN, MORELOS.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Modificador por el que se reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, de fecha primero de julio del año dos mil trece.